



La CHD elabora una Nota Informativa para la constitución de comunidades de usuarios de aguas subterráneas

Nota de prensa

- La Confederación Hidrográfica del Duero insiste en que es el instrumento adecuado para la gestión colectiva de un bien limitado, el agua, de cuyo aprovechamiento depende un patrimonio común
- Los embalses de la cuenca se encuentran actualmente al 65% de su capacidad total, siete puntos por debajo de la media de los últimos diez años

11 de julio de 2019. La Confederación Hidrográfica del Duero, organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, ha elaborado unas instrucciones donde se recogen todos los pasos necesarios para la constitución de una comunidad de usuarios de aguas subterráneas en la cuenca del Duero. Un instrumento adecuado para la gestión colectiva y explotación racional de un bien limitado, el agua, especialmente en un contexto de escasez como el actual, que ha llevado a la CHD a declarar la situación excepcional por sequía extraordinaria en las zonas Adaja, Cega y Alto Tormes y a solicitar al Gobierno la tramitación de un Real Decreto de Sequía.

La Confederación concibe el agua como un patrimonio de todos, por eso, apuesta por el impulso de estas corporaciones de derecho público que otorgan a los usuarios más capacidad de decisión en la gestión del agua, permite una mayor racionalidad en el uso del recurso, más flexibilidad y un ahorro de costes individuales.

Según los datos publicados hoy, los embalses de la cuenca gestionados por la CHD se encuentran al 65,4% de su capacidad total, con un volumen embalsado que alcanza los 1.882,8 hm³, siete puntos por debajo de la media de la última década (2.086,7 hm³). El último informe mensual de seguimiento del Plan Especial de Sequía correspondiente al mes de junio no presenta novedades respecto al mes anterior, confirmando el escenario de emergencia en las zonas Adaja y Alto Tormes y de alerta en el Cega.



En este sentido, la Nota Informativa elaborada por la CHD (publicada en la web: www.chduero.es) ahonda en la necesaria sostenibilidad de las explotaciones o equilibrio entre las extracciones y las recargas naturales, en beneficio de todos. El objetivo claro es el buen estado de las masas de agua en doble sentido, por un lado el cuantitativo y por otro el químico.

Las instrucciones recogen toda la información relativa a la Asamblea constitutiva de la comunidad, la aprobación de los Estatutos, plazos ordinarios, así como la publicidad de las ordenanzas y los reglamentos, previa a su constitución oficial. En ella, se explica que solo pueden formar parte de la Comunidad de usuarios los propietarios de los terrenos que se vayan a regar.

La Confederación tramita en estos momentos la constitución de 39 comunidades de usuarios de aguas subterráneas, pertenecientes a las provincias de Ávila, Segovia y Valladolid. De ellas, 16 han presentado ya los estatutos para su aprobación, así como la definición de la superficie regable en rotación, que alcanza las 20.000 hectáreas.

La CHD dispone de personal dedicado al asesoramiento y apoyo a los usuarios en esta tarea. Además, cualquier interesado@ podrá reservar una cita anticipada a través del correo electrónico: comunidadesusuarios@chduero.es, para conocer todos los trámites.



www.chduero.es



@chd_duero



Confederación
Hidrográfica del Duero